



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2016, se aprobó la bolsa de trabajo que regirá la contratación por sustitución temporal de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Lagartera a los aspirantes que a continuación se relacionan que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza. Compuesta por:

- Abel Moreno García con D. N. I. número 5011897R, puntuación: 10,26.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lagartera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lagartera 1 de abril de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 2039